

DEVOLUCION DEMANDA OFICINA JUDICIAL

MG

RADICADO: 2021-394 DEVOLUCION OFICINA JUDICIAL  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
MINIMA CUANTIA CUANTIA

Al Despacho, Bucaramanga, 28 de junio de 2021.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ  
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga veintiocho de junio de dos mil veintiuno

Como quiera que al registrarse la presente demanda ejecutiva singular en el sistema se encontró que en éste Despacho correspondió por reparto una de idénticas condiciones el cual fue adelantada por IVAN YESID GARCIA GARCIA contra CARLOS ARTURO MARTINEZ CAMACHO radicado No. 2020-488 demanda que negó el mandamiento de pago mediante auto de fecha 4 de diciembre de 2020 razón por la cual se ordena su devolución a la Oficina judicial de Bucaramanga para que se efectúe su reparto en debida forma por cuanto fue asignada una exactamente igual radicada al No. 2021-394 teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo segundo del Acuerdo No. PSAA05-2944 de Mayo 27 de 2005 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Déjese constancia de su salida.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
Juez

**Firmado Por:**

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5b5a92b1c0d456d68e9a01ef708a0023d25d2b55ba13a1810006780022  
720a4c**

Documento generado en 28/06/2021 06:57:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**